DECRETO Nº 1.021/2.025.

CONCORDIA, 25/08/2.025.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 18 de Noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Concordia, por una parte y la firma "Centro Eléctrico S.A.", ratificado por decreto N° 1621/22, y adendas suscriptas en fecha 13 de marzo de 2023 y 1 de agosto de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de locación de inmueble, suscripto en fecha 18 de Noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Concordia, por una parte y la firma "Centro Eléctrico S.A.", tiene como objeto la locación de un inmueble a fin de garantizar el funcionamiento del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal en la propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N°535, titularidad de la firma Centro Eléctrico S.A., atendiendo, asimismo, al lugar estratégico que tiene dicho inmueble, dada la cercanía al Municipio de la ciudad de Concordia.-

Que con fecha 1 de agosto de 2025 las partes prenombradas suscriben adenda, ponderando la comunicación formal recepcionada por parte de la locadora CENTRO ELÉCTRICO S.A. en donde se informa que la misma modifica su razón social, pasando a denominarse NEXON S.A., y manteniendo inalterados su CUIT, su domicilio fiscal y estructura societaria, así como todos sus datos impositivos y operativos. En el mismo sentido se deja asentado que todas las referencias realizadas en el contrato original a la razón social "CENTRO ELECTRICO S.A. deberán considerarse validas y plenamente vigentes respecto de la nueva razón social NEXON S.A., en tanto la misma resulta ser continuadora legal de aquella con los mismos datos fiscales, operativos y obligaciones contractuales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos fi), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, según T.O. Dto. 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la adenda suscripta entre la firma NEXON S.A. y la Municipalidad de Concordia con fecha 1 de agosto de 2025, la que

refiere al Contrato de Locación de inmueble oportunamente rubricado el día 18 de Noviembre de 2022 entre la firma CENTRO ELECTRICO S.A. y la Municipalidad de Concordia y por la cual la firma prenombrada NEXON S.A. asume todos y cada uno de los derechos y obligaciones que oportunamente tuviera la firma CENTRO ELECTRICO S.A. como locadora.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL